

RUTA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

POBLACIÓN EXTRANJERA

ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR

Solicitar ante migración Colombia/Cancillería documento de identificación válido en Colombia, acreditado para la afiliación en el SGSSS

Rechazado Aprobado

Podrá solicitar servicios en caso de urgencias

Los documentos válidos para la afiliación al sistema de salud colombiano, se encuentran previstos en: Artículo 2.1.3.5 del Decreto 780 de 2016 y en las Resoluciones 974 de 2016 y 3015 de 2017; para el caso de los Migrantes Venezolanos, se trata de: Permiso Especial de Permanencia, salvoconducto SC-2, Cédula de Extranjería, carnet diplomático y pasaporte para menores de 7 años. Resolución 572 de 2022, el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento válido de identificación para los migrantes venezolanos.

www.migracioncolombia.gov.co

ESTATUS MIGRATORIO REGULAR

Cédula de extranjería, pasaporte para menores de 7 años carnet diplomático, Permiso Especial de Permanencia, Permiso por Protección Temporal, salvoconducto SC-2.

Con capacidad de pago

Identificar la EPS del régimen contributivo de su preferencia.

Ser afiliado por el empleador o afiliarse como independiente a una EPS del régimen contributivo. Recuerde afiliar a sus beneficiarios.

Realizar los aportes mensuales según ingresos.

Recuerde que tiene derecho a prestaciones económicas como licencia de maternidad, incapacidad por enfermedad general, periodo de maternidad.

Solicitar citas a la EPS o IPS

Médico general o especializado / odontología / Programas de promoción y prevención / Controles prenatales / Todo lo incluido en el Plan de Beneficios en Salud

Los migrantes venezolanos deberán acreditar su permanencia en el país, actualizando la información de su domicilio cada 4 meses ante la entidad territorial Distrital donde se encuentren domiciliados. La no acreditación de la permanencia en el país es causal de terminación de la inscripción a la EPS.

Sin capacidad de pago

Elección y afiliación a la EPS del régimen subsidiado de su preferencia

No tiene SISBÉN

Solicitar ante Secretaría Distrital de Planeación Distrital o Red SUPERCADE

Aplicación de la encuesta SISBÉN Metodología IV

Esperar resultados de la encuesta Sisben o consultarlos en www.sisben.gov.co

Si está clasificados en el Grupo A, B o C identifique la EPS del régimen subsidiado de su preferencia.

Si está clasificado en el Grupo D - afiliación a EPS mediante mecanismo de Contribución Solidaria (Decreto 616/2022)

Ya tiene SISBÉN

COLOMBIANO RETORNADO/ HIJOS DE COLOMBIANOS RETORNADOS NACIDOS EN VENEZUELA

Actualizar documento de identificación colombiano en la Registraduría Nacional del Estado Civil

Registrarse como retornado de Venezuela en la Secretaría Distrital de Salud

Afiliarse a la EPS del régimen subsidiado de su preferencia

Confirmar la afiliación a EPS en <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

Solicitar citas a su IPS

Médico general o especializado / odontología / Programas de promoción y prevención / Controles prenatales / Todo lo incluido en el Plan de Beneficios de Salud

Solicitar ante Secretaría Distrital de Planeación Distrital o Red SUPERCADE Aplicación de la encuesta SISBÉN IV

HIJOS DE MIGRANTES VENEZOLANOS NACIDOS EN COLOMBIA, DE PADRES NO AFILIADOS SIN CAPACIDAD DE PAGO

Recién nacido / nacido vivo en Colombia

Solicitar certificado de nacido vivo en el hospital o Registro Civil de Nacimiento en la Registraduría

Menor de edad colombiano hijo de padres venezolanos

Solicitar Registro Civil de Nacimiento en la Registraduría

La IPS registrará al recién nacido y a sus padres con identificación válida en el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT) y los inscribirá en una EPS

En caso de que los padres venezolanos tengan estatus migratorio irregular, se afiliará solo al recién nacido con documentación válida y quedará el menor como cabeza del núcleo familiar

Confirmar la afiliación a EPS en la <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>

Solicitar citas a su IPS

Médico general o especializado / odontología / Programas de promoción y prevención / Controles prenatales / Todo lo incluido en el Plan de Beneficios de Salud

La entidad territorial verificará en un plazo no mayor a 4 meses si se acreditan las condiciones para pertenecer al régimen subsidiado. En caso de que los afiliados no cumplan las condiciones, procederá a cancelar la inscripción de la afiliación solo de los padres y no del menor de edad afiliado.

Solicitar ante Secretaría Distrital de Planeación Distrital o Red SUPERCADE Aplicación de la encuesta SISBÉN IV

